En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 9 días de noviembre de 2022

VISTO: el expediente Nº 52.231/22 STJ-SSA caratulado "Prosecretario del Ministerio Público Fiscal DJN s/ llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:

I. Mediante Resolución STJ Nº 33/2022 (fs. 2/3) se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido, cuyo plazo de inscripción venció el pasado 12 de agosto del corriente año.

II. Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptas a todas aquellas personas que hayan presentado en tiempo oportuno sus solicitudes, conforme lo establecido en la convocatoria, y en los términos del "Protocolo para Concursos de Funcionarios" (Resolución SSA-SGCAJ Nº 32/2020).

Respecto de las solicitudes de inscripción de la Dra. Micaela Antonela MANSILLA CONTRERAS (DNI N° 36.708.892) y la del Dr. Isaac Braian GÉREZ (DNI N° 31.326.493) los formularios presentados no se encuentran firmados, por lo que quedarán condicionados al efectivo cumplimiento del requisito solicitado en el Edicto, dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, en atención a lo dispuesto en el punto 1. del Protocolo de Concursos (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020); por cuanto su incumplimiento acarreará la inhabilitación para participar del presente.

III. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 "a" del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada STJ Nº 15/11, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de las treinta y una (31) personas inscriptas, a fin de habilitar el período de impugnación.

Asimismo, se estima conveniente su publicación en el sitio de Internet de este Poder Judicial, junto con la transcripción completa del artículo 6.1 del Reglamento de Concursos para Funcionarios.

Dr. David Pachtman Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional Conerior Tribunal de Justicia 7

IV. Analizado el temario de examen propuesto a fs. 156/157 por el Sr. Fiscal Mayor del Distrito Judicial Norte, Dr. Pablo Martín Bramati, y estimándoselo apropiado, corresponde aprobarlo y notificarlo a los/las concursantes.

A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Concursos, resulta conveniente designar al Dr. Pablo Martín Bramati, y a las Dras. Laura Carolina Urquiza y María Vanina Cantiani, quienes -de común acuerdo y con la debida antelación-fijarán la fecha y el horario para llevar a cabo los exámenes de oposición de los postulantes, conforme lo dispuesto por el Protocolo de Concursos para Funcionarios.

V. Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial Nº 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada STJ Nº 120/94- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/18 y 08/19, respectivamente,

LAS SECRETARÍAS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVEN:

1°) TENER como inscriptas para concursar por el cargo de Prosecretario del Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial Norte a las treinta y una (31) personas que integran la lista que -como **Anexo I-** forma parte de la presente, en los términos del Protocolo para Concursos para Funcionarios (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

2°) CONDICIONAR las inscripciones de la Micaela Antonela MANSILLA CONTRERAS (DNI N° 36.708.892) y la del Dr. Isaac Braian GÉREZ (DNI N° 31.326.493), hasta el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, dentro de los cinco (5) días de notificada la presente;

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

por cuanto su incumplimiento acarreará la inhabilitación para participar en el presente, en conformidad con lo establecido en el Protocolo citado.

- 3°) PUBLICAR dicho listado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio de Internet de este Poder Judicial, junto con la transcripción del art. 6.1 del Anexo de la Acordada STJ Nº 15/11.
- **4º) APROBAR** el programa de examen propuesto a fs. 156/157, el que -como **Anexo II-** acompaña a la presente.
- 5°) INTEGRAR la mesa examinadora Dr. Pablo Martín Bramati, y a las Dras. Laura Carolina Urquiza y María Vanina Cantiani quienes fijarán -de común acuerdo y con la debida antelación- la fecha y el horario para llevar a cabo los exámenes de oposición, conforme lo establecido en el Protocolo de Concursos para Funcionarios (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

6°) MANDAR se registre, notifique y cumpla.

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestion y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME

JESSICA NAME Secretaria de Superintendencia y Administración del Superior Tribunal de Justícia

Resolución registrade baja

9' Nº 166/2022

ANEXO I, RESOLUCIÓN Nº 166 /2022 SSA-SGCAJ

Nómina de las personas inscriptas para concursar por el cargo de Prosecretario del Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial Norte - (Expte. Nº 52.231/22 STJ-SSA)

- 1. AGÜERO BRANCATI, Leonardo Daniel H. (DNI Nº 28.325.510)
- 2. ALVAREZ ANIA, Luciano (DNI Nº 26.102.836)
- 3. ANDRADE HERNANDEZ, José Octavio (DNI Nº 29.782.934)
- 4. ARGÜELLO BARIFFUZZA, Rocío (DNI Nº 33.274.357)
- 5. BENITEZ, Eduardo Alfredo (DNI Nº 31.688.940)
- 6. BORGANI, Agustín Gabriel (DNI Nº 37.235.549)
- 7. BRAIN, Nadia (DNI Nº 36.145.741)
- 8. CAMPOS NUÑEZ, Daiana Celeste (DNI Nº 40.000.286)
- 9. DE GERÓNIMI, María Isabel (DNI Nº 29.042.640)
- 10. DOMINGUEZ, José Pablo (DNI Nº 30.384.387)
- 11. GUTIERREZ, Carlos Edgardo (DNI Nº 34.429.755)
- 12. IGNACIO VARISCO, Adriana Susana (DNI Nº 32.366.206)
- 13. LASTRA, Diego Alejandro (DNI Nº 26.883.165)
- 14. MANSILLA, Flavia Lorena (DNI Nº 30.389.951)
- 15. MAURAS, Amalia Paola (DNI Nº 27.698.004)
- 16. MAYORGA, Jonathan Sebastián (DNI Nº 32.337.958)
- 17. MAZZONI, Luciano (DNI Nº 33.600.601)
- 18. MELLAO, Néstor Hugo (DNI Nº 29.692.020)
- 19. ORBISO ZAMPA, Ana Laura (DNI Nº 36.004.377)
- 20. ORTEGA, Gabriel Alejandro (DNI Nº 30.566.294)
- 21. OYARZO, Betiana Fabiola (DNI Nº 26.649.648)
- 22. PEÑALOZA, Andrea Romina (DNI Nº 34.674.754)
- 23. ROLDÁN GÓMEZ, Sofía Paola (DNI Nº 31.941.871)
- 24. ROSCIANI, Solange Carolina (DNI Nº 30.135.278)
- 25. ROSSI, Santiago Francisco (DNI Nº 36.234.109)
- 26. SALDIVIA SEPÚLVEDA, Federico Gonzalo (DNI Nº 38.786.279)
- 27. SARMIENTO, Nicolás Alberto (DNI Nº 35.135.680)

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestion y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Cuperior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME

- 28. ULLOA ALMONACID, María Florencia (DNI Nº 36.708.931)
- 29. URAN, Cintia Fabiana (DNI Nº 31.932.115)

INSCRIPCIONES CONDICIONADAS:

- 30. MANSILLA CONTRERAS, Micaela Antonela (DNI Nº 36.708.892)
- 31. GÉREZ, Isaac Braian (DNI Nº 31.326.493)

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestion y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

Anexo Acordada STJ N° 15/11.-

REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS DE FUNCIONARIOS EN EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

6.- Impugnaciones:

- 6.1.- a) El listado de postulantes válidamente inscriptos será publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que cualquier persona pueda, dentro de los siguientes cinco (5) días, impugnar a los postulantes por motivos de inhabilidad física, moral o legal.
- b) De las impugnaciones presentadas se correrá traslado al impugnado por igual término, para que produzca el descargo que estime pertinente. Dentro de los siguientes quince (15) días de haberse producido el descargo o de vencido el plazo para hacerlo, el Superior Tribunal de Justicia resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la impugnación; decisión ésta que será irrecurrible. De aceptarse la impugnación el postulante quedará excluido del concurso.
- c) Serán desestimadas "in límine" las impugnaciones que se funden en principios o prácticas discriminatorias que la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego y las leyes federales o locales dictadas en su consecuencia, condenen de manera explícita o implícita.